

De José L. L. L.

1411

LISTA DE LOS ABOGADOS
DEL
ILUSTRE COLEGIO
DE
ALMERÍA



AÑO DE 1925



ALMERÍA

Tip. Sobrino de Isidro García Sempere

1925

1

18

2518

R. 1411

LISTA DE LOS ABOGADOS
DEL
ILUSTRE COLEGIO
DE
ALMERÍA



AÑO DE 1925



ALMERÍA

Tip. Sobrino de Isidro García Sempere

1925

Junta de Gobierno

Decano

Don Onofre Amat García

Diputado 1.º

Don Francisco Rovira Torres

Diputado 2.º

Don Manuel Juárez López

Tesorero

Don Francisco Martínez Vázquez

Secretario

Don Julio Estévan Gómez

ABOGADOS EN EJERCICIO

NÚMEROS		NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS
De orden	De inscripción		
1	127	Dr. D. Eulogio Romero del Castillo	Almanzor baja /
2	145	D. Plácido Langle y Moya	Torres, 5 /
3	166	» Vicente Villaspesa Calvache	A. de Castro, 5
4	176	» Onofre Amat García	P. de Bendicho /
5	177	» Joaquín López Pérez	Gerona, 6
6	190	» Antonio Blanes Castell	Lope de Vega, 1 /
7	194	» Francisco García Peinado	P. San Sebastián, 6
8	200	» Rogelio Pérez García	Príncipe, 35 /
9	226	» José Espinar Garrido	Príncipe, 37 /
10	229	» Julio Estevan Gómez	G. Garbín, 4
11	232	» Alejandro Fernández Alvarez	Méndez Núñez, 3
12	241	» José María Pérez Gallardo	V. del Mar, 10
13	251	» Manuel García del Pino	Granada, 14 /
14	256	» Antonio García García	S. Pérez, 4
15	264	» Andrés López Rodríguez	Plaza Marín, 1 /
16	266	» Salvador Durbán Orozco	G. Garbín, 17 /
17	268	» José Luis Fernández Alvarez	Real
18	269	Dr. D. Francisco Rico Pérez	Javier Sanz, 1 /
19	270	D. Manuel Fuentes González	Príncipe, 43 /
20	273	» Francisco Martínez Vázquez	Marín, 6
21	278	» Francisco Rovira Torres	Dr. L. de Ibarra, 3
22	282	» Miguel Naveros Burgos	G. Sotomayor, 9
23	285	» Eduardo Fernández Idáñez	O. Orberá, 20
24	292	» Francisco Pérez Cordero	G. Segura, 5
25	300	» Ginés de Haro y Haro	Reyes Católicos <i>Amu</i>

NÚMEROS		NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS	
De orden	De inscripción			
	26	302	D. José Domenech Flores	Reina, 25 duplicado
<i>19140</i>	27	318	» Eduardo Rodríguez Sánchez	Trojono <i>Excedente</i>
<i>Huindo</i>	28	325	» José Laynez Taramelli	Plaza Bendicho
<i>Ausente</i>	29	326	» Manuel Esteban Navarro	Gerona, 26
	30	332	» Baldomero García Oliver	A. de Castro, 15 <i>Ausente</i>
	31	333	» Francisco Maldonado Sánchez	Reina, 15
<i>Ausente</i>	32	336	» José Esteban Navarro	Virgen del Mar, 1
	33	339	» Fernando Muñoz Ocaña	N. Rodrigo, 16 <i>Huido</i>
	34	355	» Miguel Alarcón Márquez	Eduardo Pérez, 8
	35	362	» Rufino Brea Gorostiza	P. San Luis, 6
	36	364	» Plácido Langle Rubio	Torres, 5
	37	365	» Pascual Lacal Puentes	Navarro Rodrigo, 7 <i>Ausente</i>
	38	367	» J. Miguel Hernández Cerra	Príncipe, 71 <i>Huido</i>
<i>Excedente</i>	39	371	» Felipe Pérez Díaz	Javier Sanz, 5
	40	372	» José González Matallana	Sagasta, 7 <i>Ausente</i>
<i>Excedente</i>	41	373	» Luis Martín Liria	Lachambre
<i>Excedente</i>	42	374 bis	Dr. D. Rafael Calatrava Ros	A. de Castro, 7
	43	379	D. Alfredo García Briet	Federico Castro, 14 (a. Encantada)
	44	380	» José María Alférez Maruri	N. Rodrigo, 20 <i>Ausente</i>
	45	382	» Rafael Pérez Sevilla	Estación <i>Excedente</i>
	46	386	» José Fernández Orts	Tiendas, 24
	47	387	» José María Muñoz Campos	Real, 57 <i>Ausente</i>
	48	388	» Fernando Fornovi Fernández	Majadores, 4
	49	389	» Salvador Rosell Sánchez	Valero Rivera, 1
	50	390	» José Sánchez Cantón	Obispo Orberá, 4 <i>12 VII-1946</i>
	51	391	» Ildefonso García López	Sagasta 9, bajo <i>Ausente</i>
	52	392	» Manuel Moreno Rus	Príncipe, 79.
	53	394	» Antonio Villegas Murcia	Reina, 14

ABOGADOS DE TURNO

....

Don Manuel García del Pino

- ~~Almería y Almería~~ ~~Almería y Almería~~ ~~Eduardo Rodríguez Sánchez~~ ~~Candabarb~~ +
- + ~~Eulogio Romero del Castillo~~ +
- › José Laynez Taramelli
- + ~~Baldomero García Oliver~~ ~~Aurante~~
- + ~~Luis Martín Liria~~ ~~Aroniz~~
- + ~~Rafael Pérez Sevilla~~ ~~Candabarb~~
- › ~~José María Muñoz Campos~~ ~~Aurante~~
- › Salvador Rosell Sánchez
- › José Sánchez Cantón.

ABOGADOS QUE RESIDEN EN ESTA CAPITAL
Y NO EJERCEN LA PROFESIÓN

- ~~98 Don Rafael Pérez de Perecebal y Carbonell~~
- ~~116 » Federico Molina Martínez~~
- ~~120 » Enrique García Cassinello~~
- ~~128 » Antonio Ledesma Hernández~~
- ~~134 » Guillermo Cassinello García~~
- ~~138 » José Granados Ferre~~
- ~~143 » Antonio de Torres y Hoyos~~
- ~~182 » Antonio Téllez Camacho~~
- 185 » Francisco González Ruiz
- ~~186 » Guillermo Rueda Gallurt~~
- 187 » José López Pérez
- 189 » Andrés Cassinello García
- 196 » Carlos Granados Ferre
- ~~203 » David Estevan Gómez~~
- ~~214 » Ramón Durbán Orozco~~
- ~~222 » Manuel Ochotorona Trujillo~~
- 223 » Leopoldo Valverde Rodríguez
- ~~224 » Genaro Martín Cruz~~
- ~~228 » Andrés Cano Delgado~~
- ~~235 » Julio García Ruiz Restoy~~
- ~~237 » José Bernabé Benítez~~
- ~~242 » Gerónimo Abad Terriza~~
- 243 » Luis García Peinado
- ~~245 » Mariano de la Cámara Giménez~~
- 247 » Francisco Cordero Soroa
- 259 » Antonio Pérez Molinero

274 Don Manuel Juárez López

~~281 » Lorenzo Padilla Penela~~

~~284 » Esteban Viciana Viciana~~

286 » Miguel Villegas Rodríguez *Huido*

~~289 » Nicolás Massa Alvarez~~

290 » Armando Bueso Massa

~~307 » Joaquín Navarro Saavedra~~

~~311 » Guillermo Cuartara García~~

319 » Francisco Lucas Salmerón

~~328 » Miguel Granados Gil~~

330 » Miguel García Langle

~~338 » Miguel Angel Espinar y Terry~~

340 » Joaquín Caballero Magán *ausente*

345 » Gabriel González García

363 » Manuel Orozco Benítez

368 » Antonio de Torres Bernabé

376 » Domingo Lozano López *ausente*

384 » Miguel Viciana González

ABOGADOS AUSENTES

—•••—

- ~~95 Don José de Vilchez Martínez~~
- ~~113 › Santiago Barroeta Scheidnager~~
- 149 › Francisco Salmerón Lucas
- 157 › Joaquín Ramón Hernández
- ~~163 › Cristóbal Bordúa Pérez~~
- ~~170 › Andrés Tovar Yanguas~~
- 191 › José Roda Rodríguez
- 193 › Antonio Carrillo Murcia
- 195 › Nicolás Rodríguez García
- 197 › Miguel García Sáez
- 199 › Gaspar de la Peña Rodríguez
- 205 › Alberto García Useros
- 206 › Amador Sánchez Martínez
- ~~213 › Vicente Abad Torres~~
- ~~217 › Alejo Muñoz Saavedra~~
- ~~219 › Juan Bautista Bello y Ríos~~
- ~~230 › Juan de Oña Rodríguez~~
- 233 › Matías Rodríguez Algarra
- 234 › Pedro Abellán Márquez
- ~~236 › Emeterio Giménez Gómiz~~
- ~~238 › Antonio Rodríguez González~~
- ~~239 › Félix Manuel Peral Ferrari~~
- 240 › José Miguel Balaguer Morales
- ~~244 › José Liñán Eguizabal, Conde de Doña Marina~~
- ~~248 › Jesús Cortés Sánchez~~
- 252 › Francisco de Paula Ballesteros
- ~~255 › Eduardo Gironés Amador~~

- ~~257~~ Don Braulio Moreno Nieto
- ~~262~~ » Julio Abad Pérez
- 263 » Enrique Martínez Díez
- 265 » Marcelino Prendes González
- 267 » Miguel García Fernández
- ~~270~~ » Pascual Santacruz Revueltas
- ~~271~~ » Luis Giménez Ganga Arguellos
- 275 » P. Pascual Domínguez Martínez
- 276 » José de Casas Sánchez
- ~~277~~ » Julián Portal y Portal
- 279 » Narciso Liñán y Heredia
- 280 » Nicolás Padilla Montoro
- 287 » Antonio Rafael Abellán Acosta
- 288 » José Fernández Sánchez
- 291 » Luis Gil Roldán
- 294 » Juan José Pardo López
- 295 » Eduardo Micó Busquet
- ~~297~~ » Juan de la Cierva y Peñafiel
- ~~298~~ » Trinidad Torres Requena
- ~~301~~ » Laudelino Moreno García
- 303 » Juan Martínez Sorroche
- 304 » Miguel Ruiz Ramírez
- ~~305~~ » José Cassinello Nuñez
- ~~306~~ » José Paniagua Porras
- ~~308~~ » Jesús Miranda Muñoz
- 310 » José Sáez Martínez
- 312 » Francisco Coromina Puig
- 313 » Manuel de Oña Rodríguez
- ~~315~~ » Bruno Vives Terol
- 316 » José María Olózaga Bustamante
- 317 » José Campos Espadas
- ~~321~~ » Juan Diego Pérez Sorrabona
- ~~323~~ » Emilio Belver González
- 324 » Salustiano Capilla García
- 327 » Eulogio Romero Granados
- 331 » Santiago Moncada Mercader

Allegro - 1943

Julio - 1949

335 Don Francisco J. Cervantes y Sanz de Andino

~~337 » Rafael Espinar Garrido~~

341 » Ricardo Pérez Lassaletta

342 » Ramón Benavides Maurell

343 » Joaquín Maldonado Sánchez

~~344 » José de Luna Pérez~~

345 » Francisco de Paula Collantes Bueno

~~347 » Enrique Fornovi Martínez~~

348 » Inocencio Esteban Romera

~~349 » Cristino Sánchez Moreno~~

350 » Miguel de Bustos González

~~352 » Antonio López Cabronero~~

353 » Nicolás López del Hierro

354 » Juan Navarro Navarro

356 » José Serrano Pacheco

357 » Guillermo Raigón Gómez

358 » Juan Ortiz y Guzmán

~~359 » Mariano López Ibáñez~~

360 » Juan Algarra Oña

361 » Eduardo Fernández del Pozo y del Río

366 » Andrés Giménez Gil

370 » José Morote y Greus

374 » Vicente Casanova Descalzo

375 » Juan Galindo Gutiérrez

377 » Francisco Laynez Taramelli

377 bis José Serrano Batanero

378 » Diego Blesa Parra

378 bis Luis Ortum Sánchez

383 » Francisco Peral Díaz

393 » Antonio Recio y Ortega.

Fernández

ADVERTENCIAS

1.^a Los Sres. Colegiales que mudasen de habitación se servirán dar aviso a la Secretaría.

2.^a La cuota de ingreso para los Colegiales que soliciten la incorporación, es de ciento cincuenta pesetas.

3.^a La cuota para el ingreso de Abogados que se hallen en los casos del artículo 12 de los Estatutos, es la de trescientas pesetas.

4.^a Para el sostenimiento de las cargas del Colegio se abonarán como derechos por cada una de las certificaciones que se expidan por el Secretario, cinco pesetas.

5.^a El bastanteo en vez de verificarse en el mismo poder y por medio de sello, se hará para cada asunto en hoja separada siendo el importe de esta el de cinco pesetas, honorarios del bastanteo en ella consignado y habrá de adjuntarse necesariamente con el escrito al que se acompañe el poder a fin de que quede unida a los autos. Las hojas de bastanteo de que se trata habrán de ser las que a tal fin destina y edita numeradas este Ilustre Colegio de Abogados, y podrán adquirirse en la Expendeduría de Tabacos número 8, calle Real número 41, más abajo de las cuatro calles.

6.^a Se establece como cuota extraordinaria que se considera comprendida en el número 3.^o del artículo 70 de los Estatutos, un sello profesional de este Ilustre Colegio que deberá satisfacer y cuidará de estampar el Abogado que autorice el primer escrito de cada parte en los respectivos asuntos ante los Juzgados y Tribunales. Dicho sello se colocará junto a la firma del Letrado quien habrá de inutilizarlo debidamente y en todo caso será responsable de su importe, siendo obligatorio siempre su empleo, salvo cuando el Letrado actuante haya sido designado en turno de oficio.

El importe de cada sello para los respectivos asuntos será el siguiente:

Juicios declarativos de menor cuantía, expedientes, juicios de tramitación especial con exclusión de los universales, y ejecutivos hasta tres mil pesetas; asuntos de la competencia del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, y causas criminales.....	2 pesetas
Mayores cuantías hasta diez mil pesetas, y ejecutivos desde tres mil una a diez mil.....	3 »
Desde diez mil una a cincuenta mil, o cuantía indeterminada.....	4 »
Asuntos de cuantía superior a cincuenta mil una pesetas, los que sean de competencia del Tribunal eclesiástico, y juicios universales.....	5 »

En los juicios en que se proponga reconvencción se estampará otra vez el sello correspondiente al formularla y al contestar a ella, como si se tratara de nuevo asunto.

En los embargos preventivos se usará el sello correspondiente a la clase y cuantía del respectivo juicio que haya de seguirse por consecuencia de dicho embargo.

Los expresados sellos se expendrán, lo mismo que las hojas de bastanteo, en la Expendeduría de Tabacos antes citada, calle Real número 41.

7.^a Los Sres. Abogados que tienen turno de Oficio y que por ausencia u otra causa no puedan despachar cualquier asunto, se abstendrán de buscar sustitución, limitándose a poner en conocimiento de la Secretaría de la Junta dicha imposibilidad para que el negocio pueda ser turnado nuevamente

Almería 23 de Mayo de 1925.

El Secretario,
Julio Estevan Gómez.

Portero del Colegio.—Don Diego Alarcón Luque, Calle de Santa María, n.º 13.

APÉNDICE

APÉNDICE

AUDIENCIA PROVINCIAL

Presidente

Don Luis Merino y Horodinski

Magistrados

SECCIÓN 1.^a

Don Luis Merino y Horodinski, Presidente

- » Rafael Laraña Bécquer
- » José Enríquez de Salamanca y Danvila

SECCIÓN 2.^a

Don Luis de la Torre Leiva, Presidente

- » Santiago Blasco y Rozas
- » Jesús Mosquera y V. Pimentel

Magistrados Suplentes

Don Francisco García Peinado

- » Andrés Cassinello y García

Fiscalía

FISCAL

Don Pedro de Benito y Varela

Teniente Fiscal

Don Dionisio Martínez Martínez



Abogado Fiscal

Don Miguel A. Espinar y Terry

Abogado Fiscal Sustituto

Don José Fernández Orts

S e c r e t a r í a

SECRETARIO

Don Ezequiel de Gómez y Sellés

Oficiales de Sala

Don Gregorio Claver y Claver

› Francisco Balcázar Benavides.

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Presidente

El de la Audiencia, Don Luis Merino y Horodinski

Magistrados

Don Rafael Laraña Bécquer

- » José Enríquez de Salamanca y Danvila

Vocales propietarios

Don Lorenzo Padilla Penela

- » José Genaro Giménez García

Vocales suplentes

Don Manuel Ros Pérez

- » Joaquín Villar y Polo
- » José María Alférez Maruri
- » Adolfo Pérez de Santiago.

Fiscal

Don Salvador Durbán, Abogado del Estado.

Secretario

El de la Audiencia.

Oficial

Don Francisco Balcázar Benavides.

JUZGADOS

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción del distrito de la Audiencia

J u e z

Don Alfredo Aguirre y Guerrero

Secretario

Don Ignacio Pino Matienzo

JUZGADO MUNICIPAL

J u e z

Don Guillermo Cassinello García

Fiscal

Don Miguel Viciano González

Fiscal Suplente

Don Luis García Peinado

Secretario

Don Joaquín Caballero Magán

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción del distrito de San Sebastián

J u e z

Don Ricardo Alvarez Martín

Secretario

Don José Moreno Bueso

JUZGADO MUNICIPAL

J u e z

Don Gabriel González García

J u e z S u p l e n t e

Don Julián Salmerón Fernández

Fiscal

Don Manuel Orozco Benítez

Secretario

Don Joaquín Morcillo Marín



J u e z D e c a n o d e l o s d e 1.ª I n s t a n c i a e I n s t r u c c i ó n

Don Alfredo Aguirre Guerrero



TRIBUNAL ECLESIAÍSTICO

Provisor y Vicario General

M. I. Sr. Dr. D. Rafael Ortega Barrios

Fiscal

M. I. Sr. Dr. D. Antonio de Blas Ladrón de Guevara

Oficial

Don Francisco Fernández Valverde

Ilustre Colegio de Procuradores

.....

Junta de Gobierno

Decano

~~*Don José Fernández Campos*~~

Vice Decano

Don Tomás Zárate Arroyuelo

Vocal Contador

Don Andrés Roda Rodríguez

Vocal Tesorero

Don Fernando Escobar Navarro ~~Arriola~~

Secretario

Don Rafael Pino Carreras ~~Arriola~~

Vice Secretario

Don Juan Villaspesa Quintana

PROCURADORES EN EJERCICIO

Números	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS
1	Don Enrique Salmerón Vivas	Martínez Campos, 6
2	» Joaquín Cassinello Vivas	Obispo Orberá, 30
3	» Juan Villaspesa Morales	Real, 61
4	» Carlos Giménez Orozco	Zaragoza, 10
5	» Antonio Fernández Burgos	Conde Ofalia, 18
6	» Pascual Roda Rodríguez	Real, 96
7	» Fernando Grisolia Barroeta	Javier Sanz, 18
8	» José Fernández Campos	Tiendas, 24
9	» Tomás Zárate Arroyuelo	Sagasta, 4
10	» Decio Navarro Tobarra	Infanta, 1
11	» Juan Algarra Ortega	P. de Careaga, 6
12	» Francisco Rodríguez Dosales	Real, 10
13	» Rafael Pino Carreras	Santo Cristo, 4
14	» Arturo Navarro Gómez	N. Rodrigo, 17
15	» Eduardo Moreno Nieto	Sócrates
16	» Fausto Martínez Leal de Ibarra	Martínez Campos, 9
17	» Andrés Roda Rodríguez	C. de Guzmán.
18	» Fernando Escobar Navarro	P. Sto. Domingo, 1
19	» Angel Vizcaino González	Zaragoza
20	» Lorenzo Pérez Gallardo	A. de Castro, 9
21	» Juan Villaspesa Quintana	Sagasta, 9
22	» Antonio Bascuñana Jiménez	M. Domínguez, 33
23	» Pedro Pérez Manrubia	M Domínguez, 4
24	» Antonio Rueda Córdoba	Judías, 25

DEMARCACIÓN JUDICIAL DE ALMERÍA

♦♦♦

REAL DECRETO

A propuesta del Ministerio de Gracia y Justicia y de conformidad con el capítulo 3.º, artículo 4.º de la Sección tercera, «Obligaciones civiles» del presupuesto de dicho Ministerio para el año económico de 1922-23, vengo en decretar lo siguiente:

ARTICULO 1.º Se crea en la ciudad de Almería un Juzgado de primera instancia e instrucción de categoría de término

ARTICULO 2.º Con el Juzgado de primera instancia e instrucción que en la actualidad existe en la ciudad de Almería y con el creado por este Decreto, se formarán los distritos judiciales que se denominarán de la Audiencia el uno y de San Sebastián el otro.

Y para determinar la demarcación judicial provisional que ha de tener cada uno de ellos, se dividirá el término municipal de Almería en dos territorios, imaginando al efecto una línea que arranque del Morro del dique de Levante y vaya por la calle de la Reina Regente y por el centro de la Plaza Circular del Boulevard, del Paseo del Príncipe, de la Puerta de Purchena, de la Rambla de Alfareros, de la calle del Primero de Mayo, de la de Ramos, a salir al cerro de las Cruces (barrio de la Caridad), y dejando a su izquierda el cortijo de Fischer, salga a la Rambla de Belén, tome su cauce por el centro con dirección al Norte y siga hasta salir al término de Gádor, bordeando la casa «Fuente la Higuera» y el «Cortijo de la Campita», dejando éstos a su derecha. Adjudicándose como territorio jurisdiccional al Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de la Audiencia, el Morro del dique de Levante, la calle de la Reina Regente, todo lo comprendido en la izquierda de la expresada línea, tomada de Sur a Norte y los tér-

minos municipales de Enix, Felix, Roquetas de Mar y VÍcar. Y al Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de San Sebastián todo lo de la derecha de la misma línea antes mencionada, con los términos municipales de Gádor, Huércal de Almería, Benahadúx, Viator, Pechina, Rioja, y Santa Fé de Mondújar.

ARTICULO 3.º En cada uno de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Almería habrá el personal auxiliar y subalterno necesario para el servicio.

ARTICULO 4.º Se crea igualmente en Almería un Juzgado Municipal, teniendo como el que actualmente existe, como territorio jurisdiccional, dentro del término municipal de dicha ciudad, el que queda asignado a cada uno de los de primera instancia e instrucción, cuya denominación tomarán respectivamente.

ARTICULO 5.º Los Juzgados de primera instancia e instrucción y municipal creados por este Decreto comenzarán a funcionar y se hará efectiva la nueva división territorial judicial el día que se designe de Real Orden, una vez que estén habilitados de local adecuado para su instalación.

ARTICULO 6.º Por el Ministerio de Gracia y Justicia se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este Decreto.

Dado en San Sebastián a catorce de Septiembre de mil novecientos veintidos.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

MARIANO ORDOÑEZ.

(Gaceta del 20).



Por Real Orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 25 de Octubre siguiente se dispuso que se haga efectiva la nueva división judicial de la ciudad de Almería que determina el precedente Real Decreto y que el Juzgado de primera instancia e instrucción y Municipal creados por dicha Soberana disposición comiencen a funcionar el día 1.º del mes de Diciembre de dicho año.

